REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00957-00
DEMANDANTE: DAVID FEO
DEMANDADO: LUIS ESOBAR

Reconózcase personería jurídica al Dr. ANTONIO SANCHEZ MARRIAGA, como apoderado judicial del demandante.

De otro lado, no habrá lugar al dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 159 y ss del Código General del Proceso, ante la sobreviniente situación del fallecimiento del Dr. LIX MARIO ARISTIZABAL GIRALDO, (q.e.p.d.), por no haber actuaciones durante dicho lapso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***20 de octubre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT